



CONOZCA SUS DERECHOS

Derechos de los inmigrantes en Virginia

Si no es ciudadano de EE. UU. y es detenido o interrogado por la policía o el ICE, debe:

- Guardar silencio.
- Mantener la calma.
- Decir "no" si se le solicita una inspección.
- No mostrar nunca documentos falsos.
- No mentir nunca sobre ser ciudadano estadounidense.

NO tiene que responder preguntas sobre:

- Su situación migratoria.
- Dónde nació.
- Cómo entró en el país.

EN SU CASA

Si el ICE o la policía llegan a su casa:

- Mantenga la calma.
- No abra la puerta.
- No los invite a entrar en su casa.
- Si tienen una orden de arresto, pídeles que se la muestren por la mirilla o que la pasen por debajo de la puerta.
 - Una orden del ICE (formulario 1-200) no les da permiso para entrar en su casa.
 - Una orden penal firmada por un juez puede permitirles entrar en su casa.
- Tiene derecho a guardar silencio.
- No mienta.
 - No afirme nunca falsamente ser ciudadano estadounidense.
- No muestre documentos falsos de ningún tipo.
 - Esto incluye una licencia de conducir falsa, una tarjeta de seguro social falsa o documentos de inmigración falsos.

EN UN VEHÍCULO

Si lo detienen mientras conduce o como pasajero:

- Deténgase a un costado de forma segura y rápida.
- Apague el motor, encienda la luz interior y abra la ventanilla.
- Si la policía lo solicita, entregue (1) su licencia de conducir, (2) el registro del vehículo, (3) la constancia de seguro
 - Si no tiene alguno de ellos, no entregue documentos falsos.
- No le dé permiso al oficial para que inspeccione su vehículo.
 - Si inspeccionan su vehículo después de decirles que "no", no se resista.
- No responda preguntas sobre su situación migratoria.
 - Si son policías, debe preguntarles su nombre y número de placa y anotarlos.
 - Si son del ICE y le piden la green card o una constancia de su situación, si la tiene, debe mostrársela al oficial.

Sophia Leticia Gregg

Abogada principal de derechos de los inmigrantes

Teléfono: (804) 774-8242

sgregg@acluva.org

ACLU de Virginia

(804) 644-8022

www.acluva.org

ACLU
Virginia



EN EL TRABAJO

Si el ICE llega a su lugar de trabajo:

- Mantenga la calma.
- No corra.
- Vaya a un área privada del edificio.
 - El ICE necesita una orden de un juez o el permiso de su empleador para entrar en cualquier parte del lugar de trabajo que no esté abierta al público (por ejemplo: la cocina de un restaurante).
- Guarde silencio.
 - No tiene que darle al ICE su documento de identidad, autorización de trabajo ni ningún otro documento.
 - Cualquier información que les dé puede ser utilizada en su contra.

SI ES ARRESTADO

- Mantenga la calma.
- Guarde silencio.
- No hable de su situación migratoria con nadie que no sea su abogado.
- No firme nada que no entienda.
- Diga que necesita un intérprete.

Si la policía lo arresta:

- Tiene derecho a un abogado aunque no pueda pagarlo.
- Tiene derecho a una llamada telefónica.
 - Recuerde que todas las llamadas son monitoreadas y grabadas a menos que esté hablando con un abogado.

Si el ICE lo arresta:

- Tiene derecho a contratar a su propio abogado: bit.ly/va-immigration-legal-services.
- Tiene derecho a comunicarse con el consulado de su país para informarle sobre su detención.
- Dé a sus familiares su número de inmigración o "número A" (9 dígitos) para que puedan encontrarlo.

Sophia Leticia Gregg

*Abogada principal de derechos de los
inmigrantes*

Teléfono: (804) 774-8242

sgregg@acluva.org

ACLU de Virginia

(804) 644-8022

www.acluva.org

ACLU
Virginia